

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Programa de Tratamiento
a Familias con Menores:
Informe de evaluación.
Sevilla 2008-2009

Título: Programa de Tratamiento a Familias con Menores: Informe de evaluación.
Sevilla 2008-2009.

Estudio realizado por la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería
para la Igualdad y Bienestar Social con la colaboración de KND.

Edita: Junta de Andalucía. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Dirección General de Infancia y Familias.

Enero de 2012

ÍNDICE

Recursos adscritos al Programa: Sevilla	5
Cobertura: Familia y menores	6
Familias atendidas en el subprograma de RS (media por convenio)	6
Familias atendidas en el subprograma de RF (media por convenio)	7
Menores atendidos en Riesgo Social (media por convenio)	7
Menores atendidos en Reunificación Familiar (media por convenio)	8
Nº y sexo de los menores atendidos	8
Participación de menores por grupos de edad y subprograma	9
Caracterización de las familias	10
Miembros de la unidad familiar que ha provocado la situación de malos tratos y/o negligencia	10
Factores de riesgo asociados a familias (RS)	11
Factores de riesgo asociados a familias (RF)	12
Media de edad parental	13
Nivel educativo parental (%)	14
Situación laboral parental (%)	15
Ingresos familiares (%)	16
Características de la vivienda (%)	16
Tipologías del maltrato	17
Tipologías del maltrato RS y RF	17
Tratamiento	18
Cumplimiento de los criterios de inclusión	18
Nº de casos que cambiaron de subprograma	19
Duración total del tratamiento. Duración media de las fases	20
Antigüedad de los casos tratados	21
Recursos que han colaborado (%)	21
Razón de finalización del tratamiento RS	22
Razón de finalización del tratamiento RF	22
Resultados	23
Objetivos alcanzados en RS	23
Objetivos alcanzados en RF	24
Situación de los menores atendidos (RS)	24
Situación de los menores atendidos (RF)	25

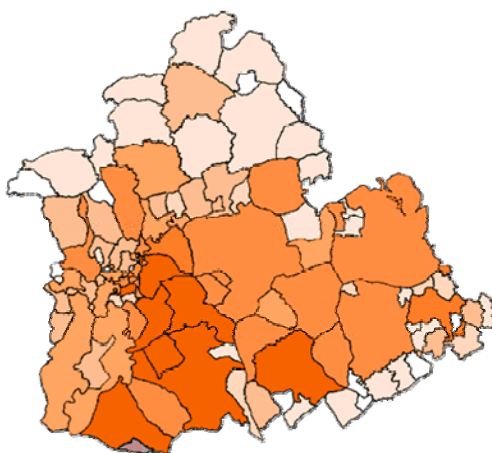
Recursos adscritos al Programa: Sevilla

En el período 2008-2009 el Programa tenía suscritos 16 convenios en la provincia de Sevilla, 27 equipos de tratamiento familiar y 84 profesionales adscritos a estos equipos.

Los convenios se correspondieron con las siguientes corporaciones: Alcalá de Guadaira, Camas, Carmona, Coria del Río, Dos Hermanas, Écija, Lebrija, Mairena del Aljarafe, Morón de la Frontera, Los Palacios y Villafranca, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Sevilla, Tomares, Utrera, Diputación de Sevilla.

Convenios suscritos: 16
Equipos: 27
Profesionales: 84

	Equipos	Profesionales
Alcalá de Guadaira	1	4
Camas	1	2
Carmona	1	3
Coria del Río	1	3
Dos Hermanas	1	5
Écija	1	3
Lebrija	1	3
Mairena del Aljarafe	1	3
Morón de la Frontera	1	3
Palacios y Villafranca	1	3
Rinconada (La)	1	3
S. Juan de Aznalfarache	1	3
Sevilla	7	21
Tomares	1	3
Utrera	1	4
Diputación	6	18



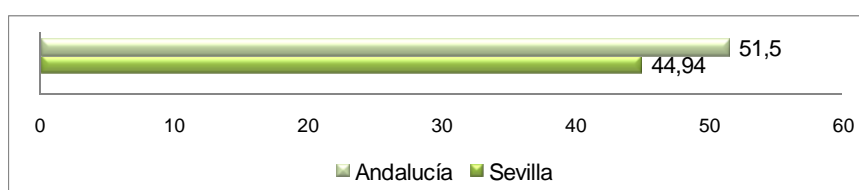
Cobertura: Familia y menores

Familias atendidas en el subprograma de RS (media por convenio)

En el subprograma de Riesgo Social, la media de familias atendidas por convenio en la provincia es de 44,94 familias, valor inferior a la media andaluza de 51,5 familias. El 60,64% de las atenciones fueron expedientes iniciados en ejercicios anteriores y el 39,36% fueron casos incorporados durante el desarrollo del convenio.

Cada profesional atendió una media de 8,56 familias, frente al valor medio regional de 9,75 familias/profesional.

(media por convenio)

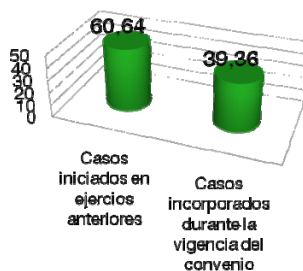


Media de familias atendidas por profesional:

Sevilla: 8,56

Andalucía: 9,75

Atenciones según el momento de incorporación al tratamiento: familias (%)

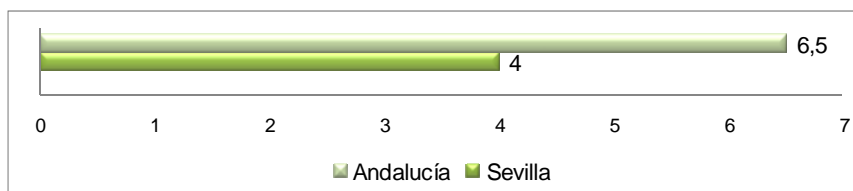


Familias atendidas en el subprograma de RF (media por convenio)

En reunificación familiar se contabilizaron una media de atenciones por convenio de 4 familias, valor inferior a la media registrada en Andalucía (6,5 familias). El 65,5% de los casos se iniciaron en ejercicios anteriores y el 34,5% fueron nuevas incorporaciones.

Se computa una media de 0,76 familias atendidas por cada profesional.

(media por convenio)

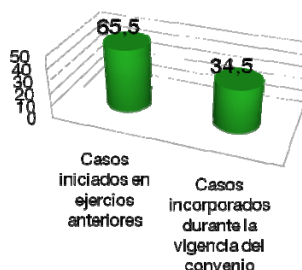


Media de familias atendidas por profesional:

Sevilla: 0,76

Andalucía: 1,24

Atenciones según el momento de incorporación al tratamiento: familias (%)

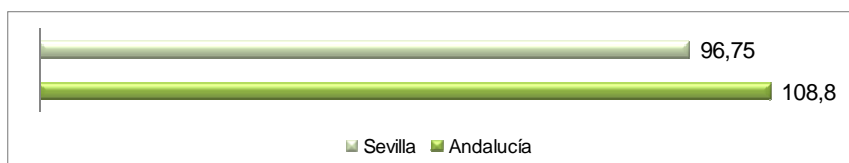


Menores atendidos en Riesgo Social (media por convenio)

Los datos relativos a menores revelan una media de 96,75 menores atendidos en el subprograma de Riesgo Social, de los que el 60,47% fueron casos iniciados en ejercicios anteriores y 39,53% fueron nuevas incorporaciones al Programa.

Cada profesional atendió una media de 18,43 menores, valor inferior a la media en Andalucía (20,59 menores/profesional).

Media por convenio

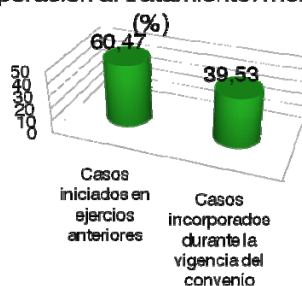


Media casos de menores atendidos por profesional:

Sevilla: 18,43

Andalucía: 20,59

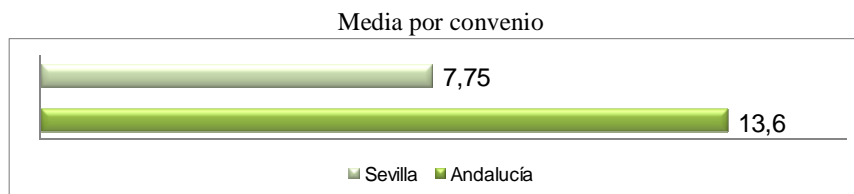
Atenciones según el momento de incorporación al tratamiento: menores (%)



Menores atendidos en Reunificación Familiar (media por convenio)

En reunificación familiar se contabilizaron una media de atenciones por convenio de 7,75 menores, de los que 5,5 (70,97%) fueron casos iniciados en ejercicios anteriores y 2,2 (29,03%) fueron nuevas incorporaciones.

Se computa una media de 1,47 menores atendidos por cada profesional.

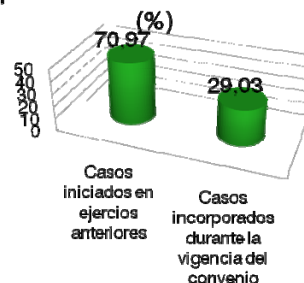


Media casos de menores atendidos por profesional:

Sevilla: 1,47

Andalucía: 2,59

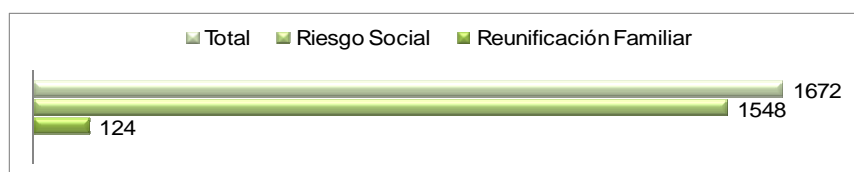
Atenciones según el momento de incorporación al tratamiento: menores (%)



Nº y sexo de los menores atendidos

En el período estudiado se contabilizaron un total de 1.672 menores que participaron en el Programa en la provincia de Sevilla, de los que 92,58% fueron del subprograma de RS (1.548 menores) y el 7,42% (124) estuvieron en reunificación familiar.

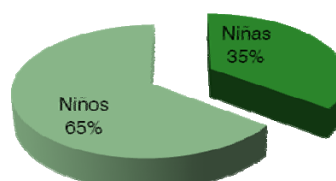
La distribución de los menores por sexo es muy equilibrada en Riesgo Social destacando ligeramente el porcentaje de niños sobre el de niñas (52% frente al 48%). En Reunificación Familiar, el porcentaje de niños (65%) es más significativo que el de niñas (35%).



Sexo de los menores atendidos en Riesgo Social



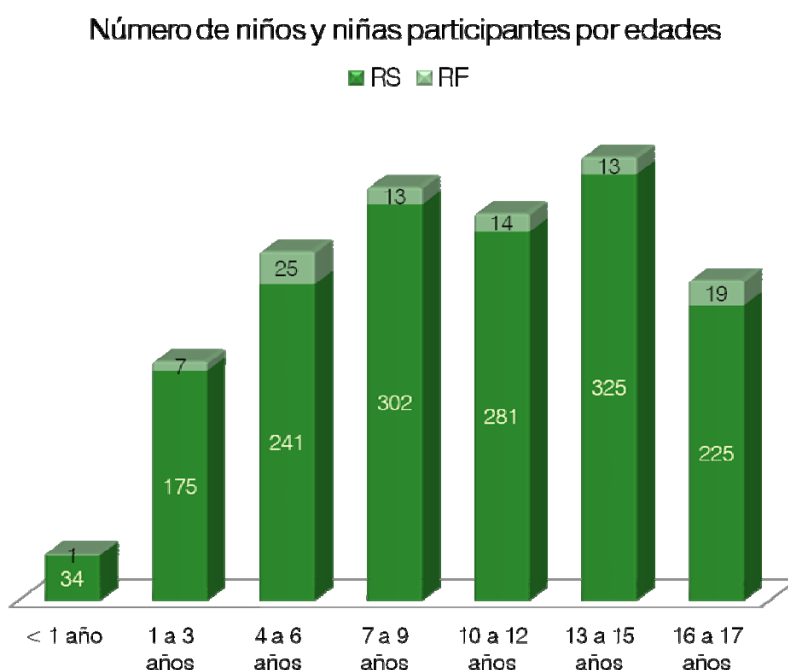
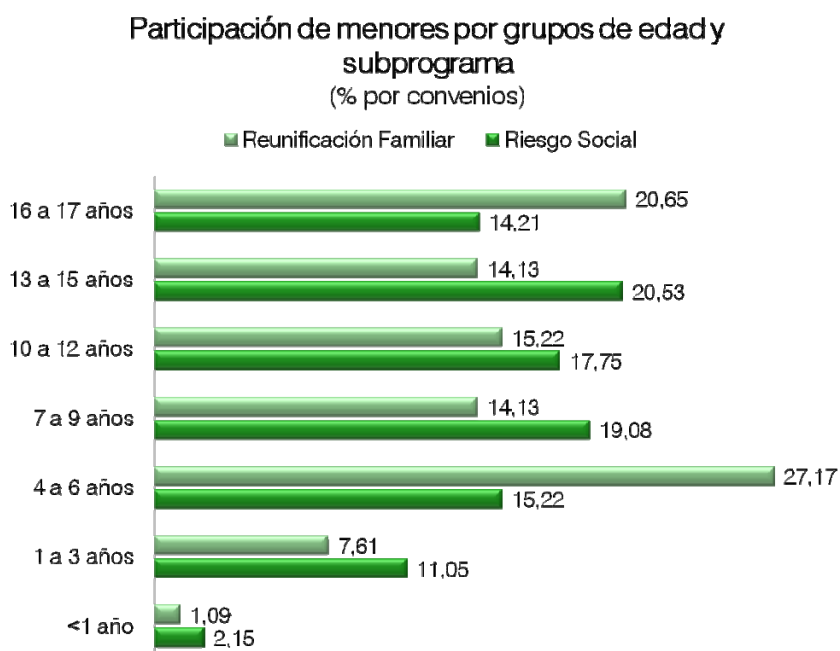
Sexo de los menores atendidos en Reunificación familiar



Participación de menores por grupos de edad y subprograma

En Riesgo Social, los grupos de edad con mayor representación son los menores con edades comprendidas entre 13-15 años (20,53%) y los menores de entre 7-9 años (19,08%)

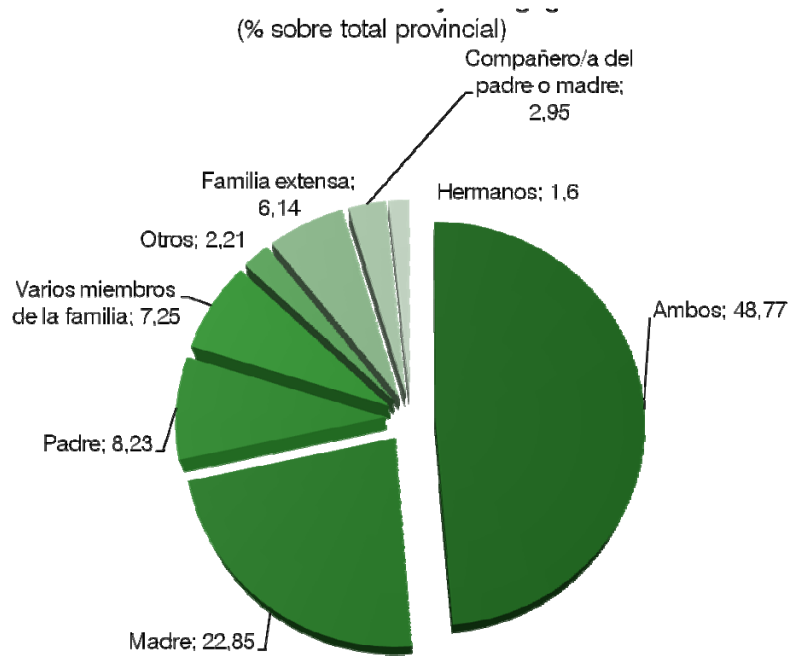
En reunificación familiar el grupo más numeroso lo constituyen los menores de 4-6 años, que suponen el 27,17% de las atenciones en el subprograma. Le siguen, por orden de representación, los menores de entre 16-17 años, al límite de la mayoría de edad y que suponen el 20,65% de los menores atendidos.



Caracterización de las familias

Miembros de la unidad familiar que ha provocado la situación de malos tratos y/o negligencia

En el 48,77% de los casos atendidos los responsables de la situación de maltrato o negligencia son ambos progenitores. Tras este grupo, la madre es responsable de la situación de maltrato en un 22,85% de los casos, muy por encima del valor registrado por el padre (8,23%).



Factores de riesgo asociados a familias (RS)

No existe un único factor de riesgo asociado a las familias: en el 16,28% de los casos confluyen varios factores de riesgo. Individualmente, el gráfico muestra como existe una distribución muy repartida del peso que tienen los diferentes factores de riesgo. No obstante, los conflictos familiares y de pareja (10,61%) la ausencia de conciencia sobre el problema (7,06%) y los problemas comportamentales en los niños (7%) son los factores con mayor peso individual en los casos tratados durante el período.

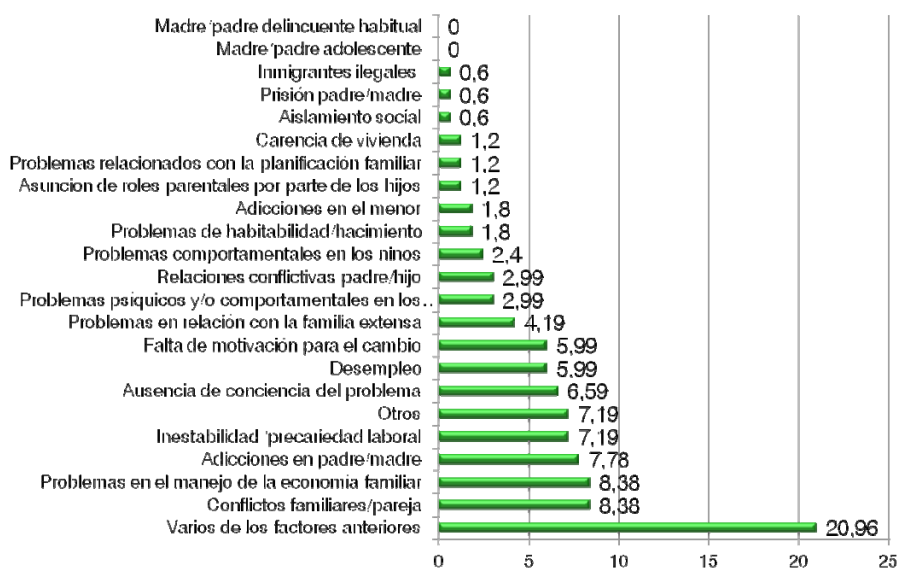


Factores de riesgo asociados a familias (RF)

En reunificación familiar destacan los conflictos familiares y de pareja (8,38%) y los problemas en el manejo de la economía familiar (8,38%) como los factores de riesgo con mayor presencia en los casos atendidos durante el período.

En el 20,96% de los casos atendidos confluyeron varios factores de riesgo simultáneamente.

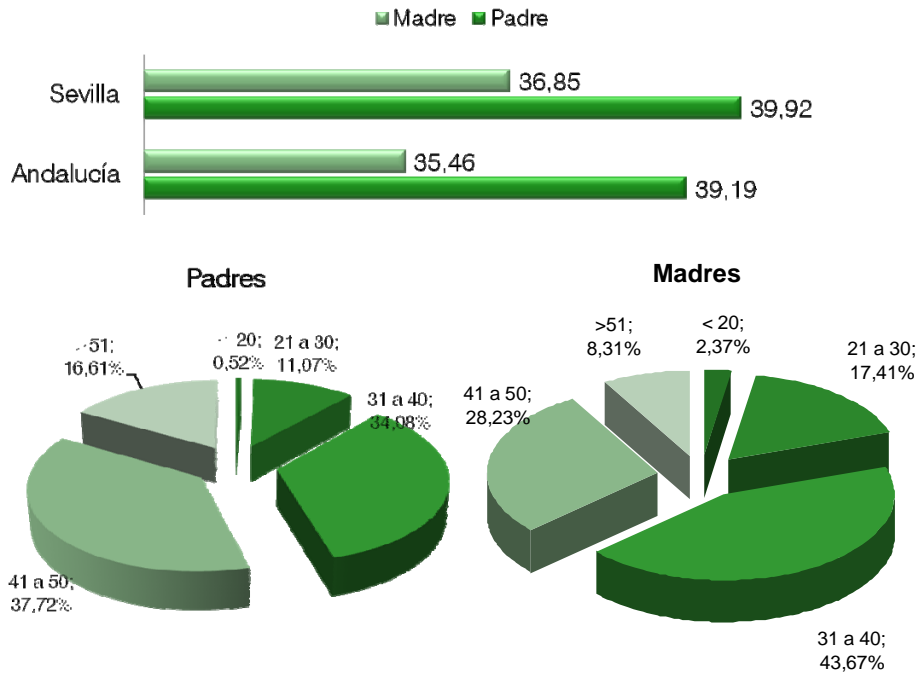
(% sobre total provincial)



Media de edad parental

En la provincia de Sevilla la media de edad de las madres es de 36,85 años, superior a la media andaluza (35,46). Por su parte, los padres alcanzan una media de 39,92 años, ligeramente superior a la media de Andalucía (39,19).

Entre las madres el grupo de edad más numeroso es el comprendido entre 31-40 años (43,67%). En los padres, en cambio, el grupo más representativo es el de 41-50 años (37,72%).

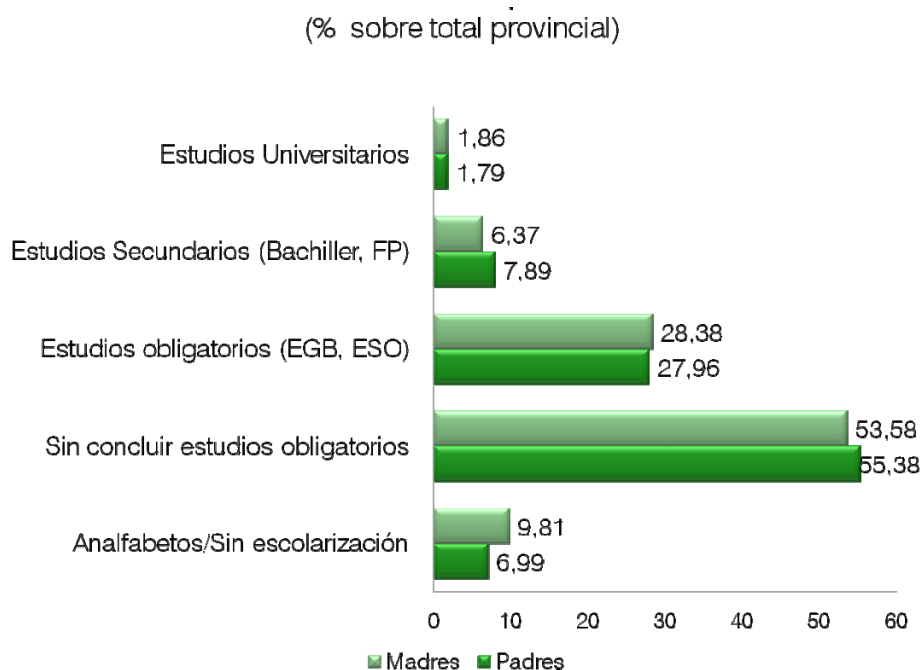


Nivel educativo parental (%)

En general, se aprecia un nivel educativo bajo en ambos progenitores no registrándose además diferencias significativas entre ambos sexos.

El grupo más representativo en ambos sexos está integrado por quienes no han concluido los estudios obligatorios, que representan el 55,38% de los padres del Programa y el 53,58% de las madres.

La tasa de analfabetismo afecta en mayor medida a las mujeres: el 9,81% de las madres frente al 6,99% de los padres.



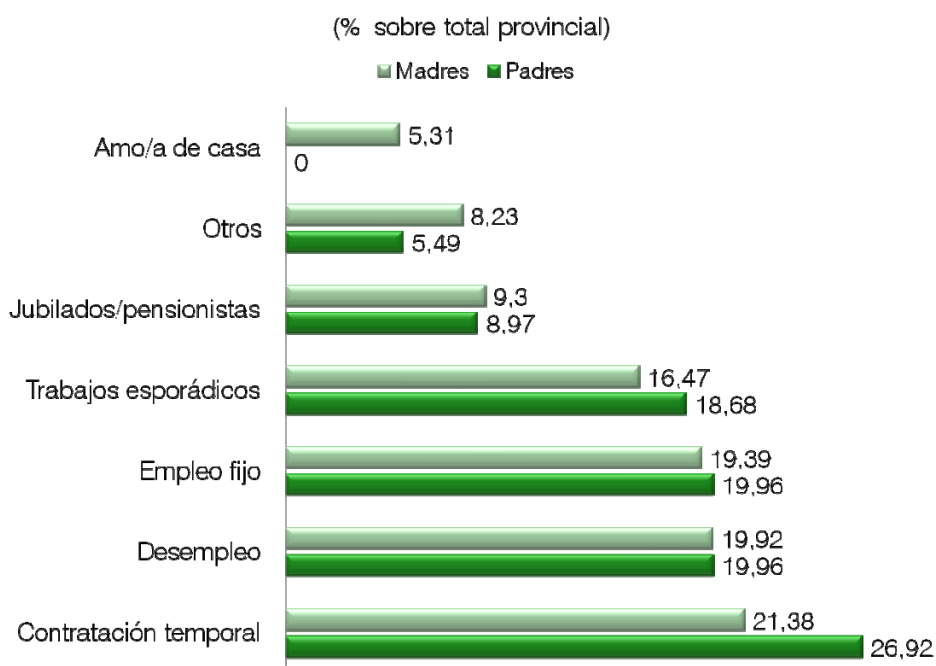
Situación laboral parental (%)

La situación laboral presenta diferencias entre sexos en algunas variables.

El desempleo afecta prácticamente de la misma manera a ambos sexos: el 19,96% de los padres frente al 19,92% de las madres. Valores muy similares se dan entre quienes tienen empleo fijo, que suponen el 19,96% de los padres frente al 19,39% de las madres.

Las diferencias más significativas se dan entre quienes tienen contratos temporales (26,92% de los padres frente al 21,38% de las madres) que, por otra parte, es la situación más frecuente en ambos sexos.

Finalmente destacar, la prácticamente nula dedicación de los hombres al trabajo doméstico, frente al 5,31% de madres con dedicación exclusiva a las tareas del hogar.

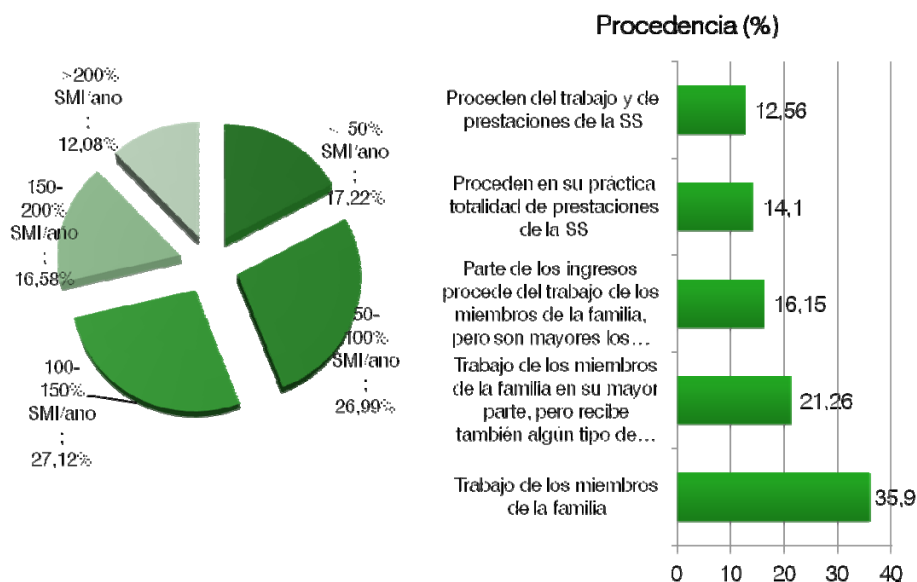


Ingresos familiares (%)

Está muy equilibrada la distribución de familias por rango de ingresos. Los grupos más representativos son las familias con ingresos entre el 100-150% del SMI al año (27,12%) y las que perciben ingresos entre el 50-100% del SMI (26,99%).

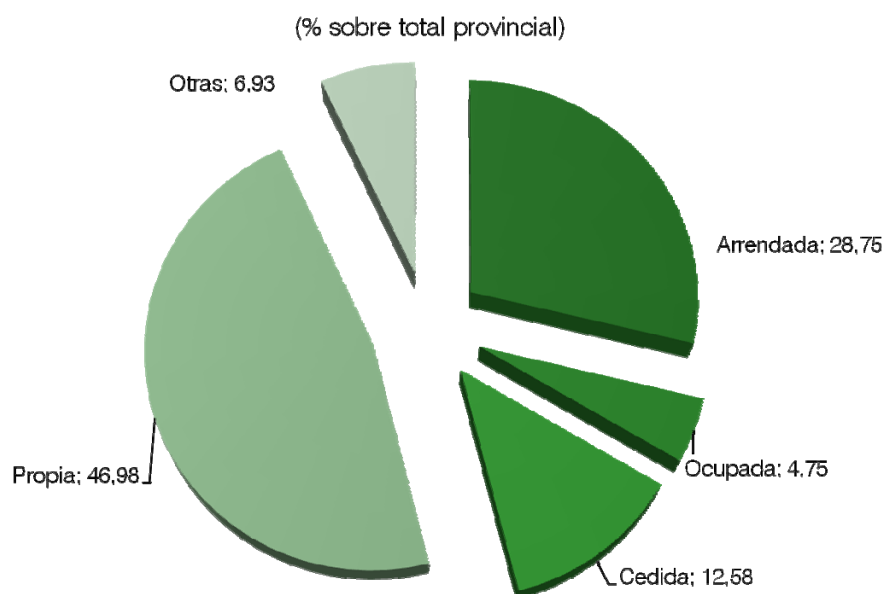
Un 17,22% de las familias tiene ingresos anuales inferiores al 50% del SMI.

Los ingresos proceden principalmente del trabajo de los miembros de la familia (35,9%) y de las prestaciones de los Servicios Sociales (21,26%).



Características de la vivienda (%)

El 46,98% de las familias del programa tiene una vivienda en propiedad. Le siguen quienes ocupan una vivienda arrendada (28,75%). La vivienda cedida alcanza al 12,58% de las familias del Programa.



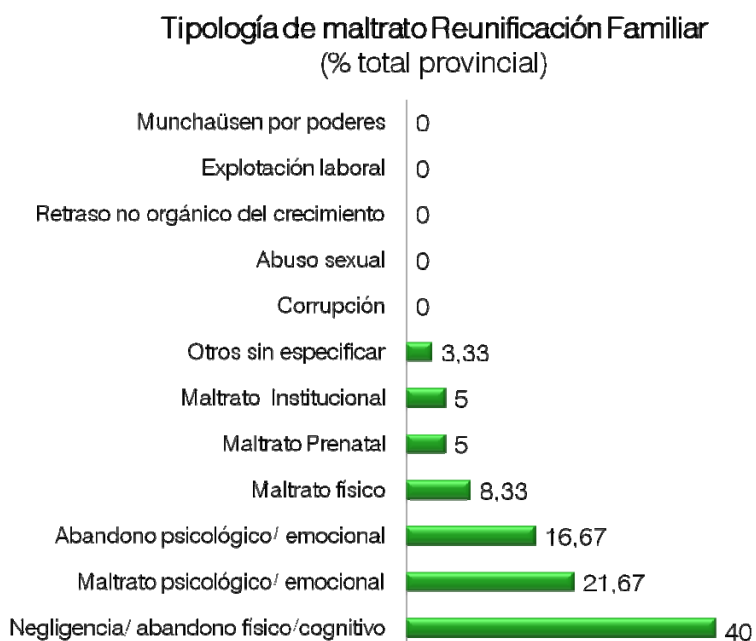
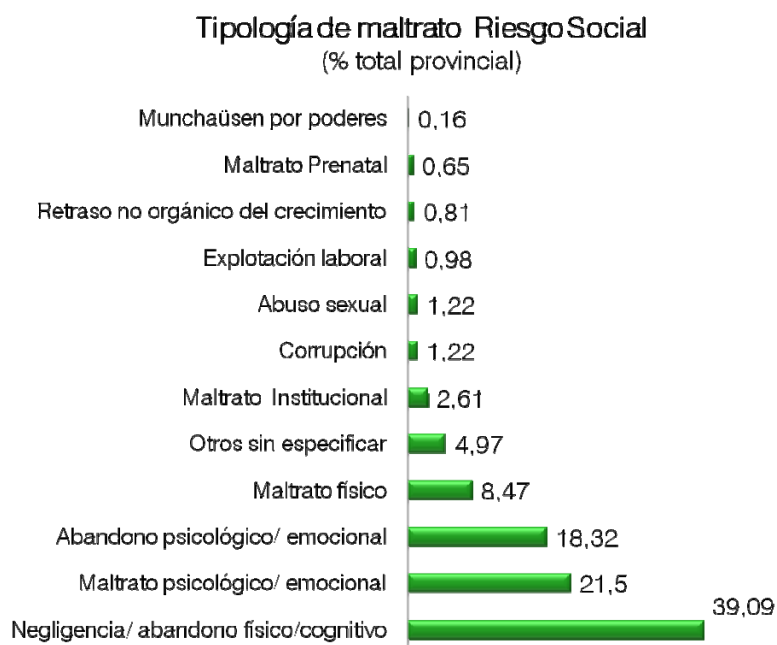
Tipologías del maltrato

Tipologías del maltrato RS y RF

Las situaciones de negligencia y abandono físico/cognitivo son las tipologías más frecuentes en los dos subprogramas (39,09% RS y 40% en RF).

En ambos subprogramas el maltrato psicológico y emocional de los menores afecta al 21,5% (RS) y al 21,67% (RF) de los casos atendidos.

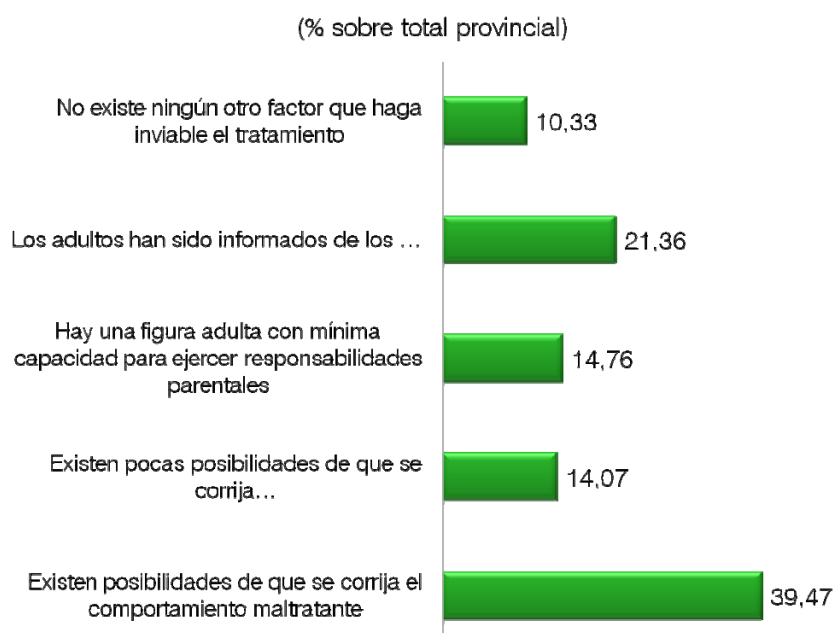
El abandono psicológico/emocional también se registra en el 18,32% de los casos atendidos en RS y el 16,67% de los casos en RF.



Tratamiento

Cumplimiento de los criterios de inclusión

Sobre el cumplimiento de los criterios de inclusión, se distinguen entre criterios técnicos y criterios de procedimiento. Con relación a los primeros, en un 39,47% de los casos existen posibilidades de que se corrija el comportamiento maltratante, mientras que en un 14,07% las posibilidades de recuperación son pocas. Los adultos son informados de los objetivos y fines del Programa en el 21,36% de los casos, y en el 14,76% de las familias existe una figura adulta con capacidad para asumir responsabilidades parentales.



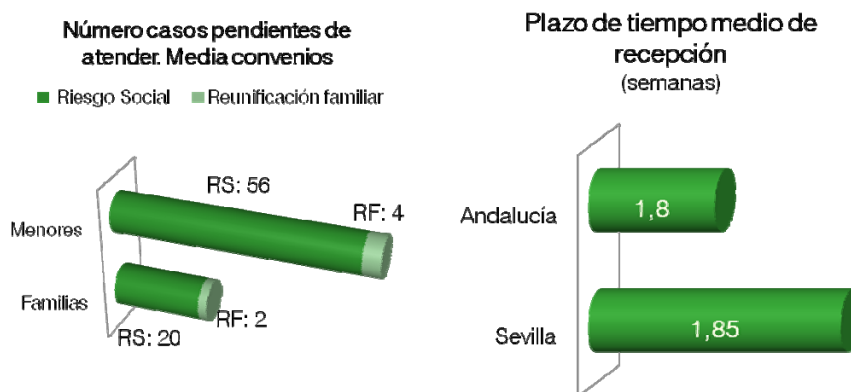
Nº de casos que cambiaron de subprograma

En el período estudiado se contabilizan un total de 14 familias y 6 menores que cambiaron de subprograma.

La media por convenio de familias y menores en espera de ser atendidos en RS es de 20 y 56, respectivamente. En el subprograma de RF, la media es de 2 familias/4 menores en espera de atención.

Otro aspecto relacionado con la cobertura es el plazo de tiempo de recepción; es decir, el plazo transcurrido desde que el caso es derivado al Programa hasta que se produce la primera entrevista. En la provincia de Sevilla el plazo medio de recepción es de 1,85 semanas, prácticamente idéntico al valor registrado en Andalucía (1,8 semanas).

Familias	Menores
14	6

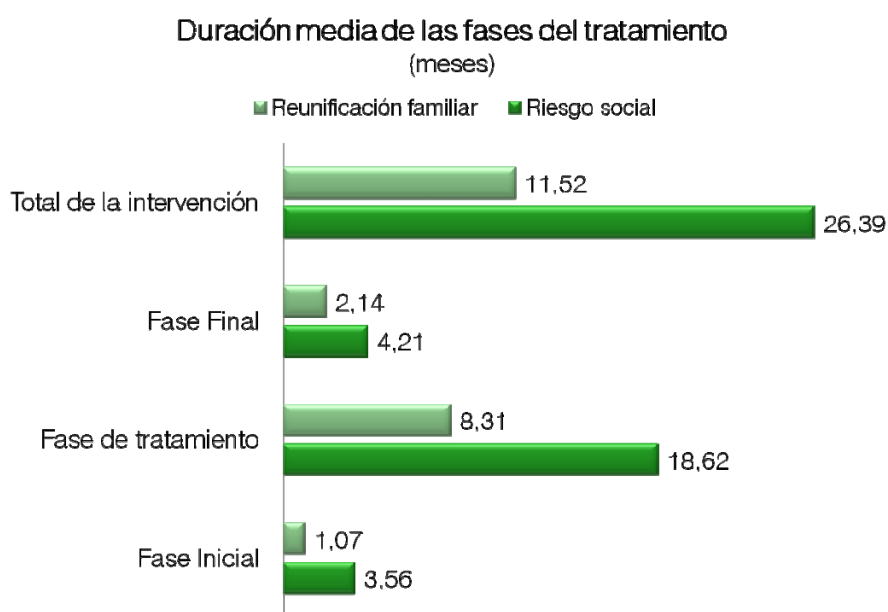
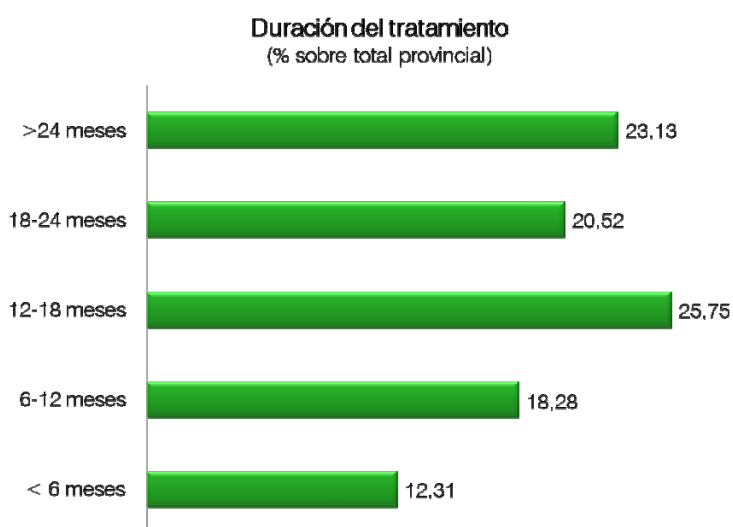


Duración total del tratamiento. Duración media de las fases

Con relación a la duración total del tratamiento se registran los siguientes datos:

- El 25,75% de los tratamientos tienen una duración total de 12-18 meses, según los plazos previstos.
- En el 43,65% de los casos se superan los plazos previstos con una duración de entre 18-24 meses y más de 24 meses.
- Un 18,28% tiene una duración de entre 6-12 meses.
- Finalmente destacar también que un 12,31% de los casos tiene una duración total inferior a seis meses.

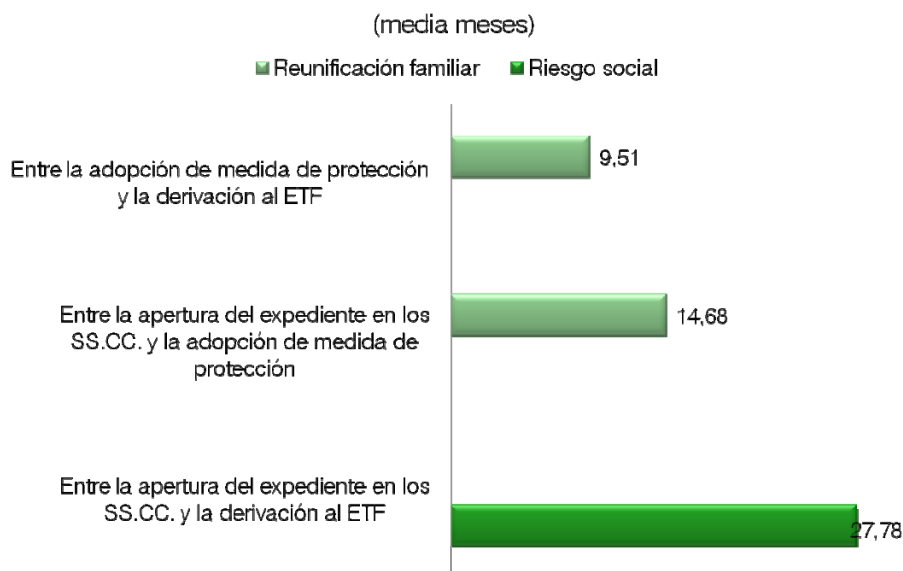
Los tiempos totales de tratamiento son mucho más ajustados en RF (11,52 meses) que en RS (26,39 meses). Las diferencias por fases entre ambos subprogramas son más evidentes en la fase de tratamiento en la que la duración media en RS es de 18,62 meses mientras que en RF es de 8,31 meses.



Antigüedad de los casos tratados

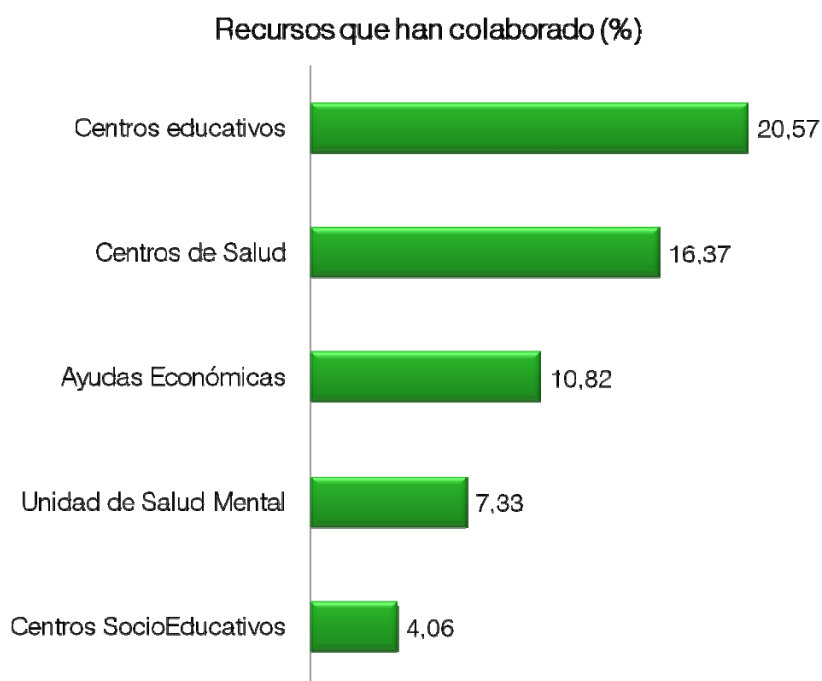
En RS la antigüedad media de los casos tratados es de 27,78 meses, desde que se abre el expediente en SS hasta que son derivados al ETF.

En RF la antigüedad media de los casos es de 14,68 meses, desde la apertura del expediente en los SS hasta la adopción de la medida de protección y de 9,51 meses, desde la adopción de la medida de protección y la derivación de nuevo al ETF.



Recursos que han colaborado

En porcentaje, los centros educativos (20,57%) y los Centros de Salud (16,37%) son los recursos más utilizados en el Programa. Le siguen las ayudas económicas (10,82), las Unidades de Salud Mental (7,33%) y los centros socioeducativos (4,06%).



Razón de finalización del tratamiento RS

En RS, la consecución de objetivos es la causa de finalización del tratamiento en el 36,71% de los casos. La falta de resultados antes del plazo previsto afecta al 16,03% de los casos.

Idéntico porcentaje tienen los abandonos voluntarios, los traslados y el cumplimiento de los tiempos máximos establecidos (13,08%).

(% sobre total provincial)

Porque la familia no acepta el recurso y abandona el tratamiento	13,08
Por decisión de los responsables institucionales:	
Por cumplimiento del tiempo máximo establecido	13,08
Por la falta de resultados antes del plazo de tiempo previsto	16,03
Por la consecución de los objetivos previstos	36,71
Porque las circunstancias familiares hace innecesaria la intervención	7,17
Otras causas	
Por traslado	13,08
Por fallecimiento del menor	0,00
Por mayoría de edad	0,84

Razón de finalización del tratamiento RF

En RF, finalizan con objetivos conseguidos el 38,10% de los casos.

La falta de resultados antes del plazo de tiempo previsto afecta al 21,43% de los casos.

En un 14,29% de los casos las circunstancias familiares hacen innecesaria la intervención.

En un 11,90% se finaliza por cumplimiento máximo de los tiempos establecidos.

(% sobre total provincial)

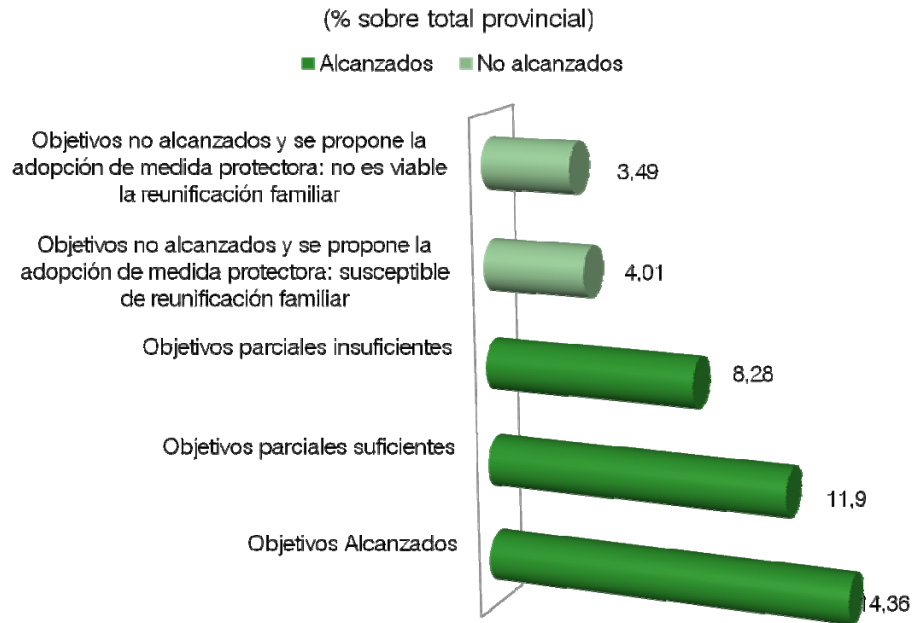
Porque la familia no acepta el recurso y abandona el tratamiento	2,38
Por decisión de los responsables institucionales:	
Por cumplimiento del tiempo máximo establecido	11,90
Por la falta de resultados antes del plazo de tiempo previsto	21,43
Por la consecución de los objetivos previstos	38,10
Porque las circunstancias familiares hace innecesaria la intervención	14,29
Otras causas	
Por traslado	9,52
Por fallecimiento del menor	2,38
Por mayoría de edad	0,00

Resultados

Objetivos alcanzados en RS

El 57,96% de los casos en RS continúa en tratamiento tras el cierre del ejercicio.

De los que finalizan, en el 34,54% se consiguen los objetivos, siendo el 26,26% objetivos suficientes. En el 7,5% de los casos no se consiguen los objetivos y se propone la adopción de medida de protección.



Objetivos alcanzados en RF

En RF, el 30,61% de las familias finalizan alcanzando objetivos suficientes, mientras que en un 12,24% de los casos no se alcanzan los objetivos y se propone la separación definitiva.

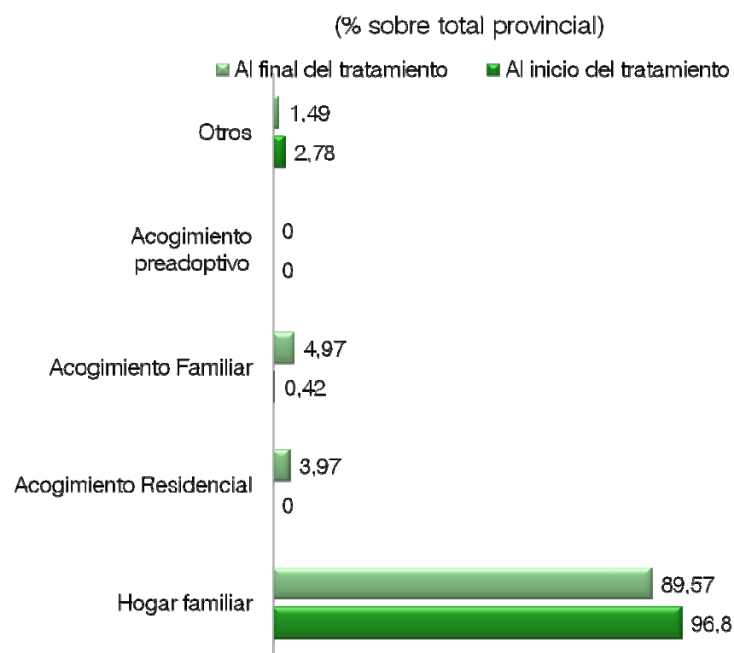
El 48,99% de los casos sigue en tratamiento tras el cierre del ejercicio.



Situación de los menores atendidos (RS)

Analizando la situación de los menores atendidos antes y después del tratamiento, se observa que se ha preservado la integridad familiar en el 89,57% de los casos.

El acogimiento familiar (4,97%) y el acogimiento residencial (3,97%) son las medidas de protección que se aplican en prácticamente el resto de los casos.



Situación de los menores atendidos (RF)

Se produce el retorno del menor al hogar en el 4,89% de los casos. El acogimiento residencial, aumenta su peso 15,96 puntos porcentuales respecto al inicio del tratamiento. El acogimiento familiar, por su parte, pierde 16,52 puntos respecto a los valores registrados al inicio del tratamiento.

